



## Los sindicatos se manifiestan contra el bloqueo de los convenios colectivos

Los sindicatos CC.OO. y UGT se manifestarán el próximo jueves en contra del "recorte" de los convenios colectivos que supone la Reforma Laboral aprobada por el gobierno del PP. Como consecuencia de dicha ley, advierten ambas formaciones en un comunicado conjunto, "el próximo 7 de julio caerán más de 300 convenios colectivos en Catalunya, afectando a cerca de 800.000 trabajadores que volverán a las condiciones fijadas por el Estatuto de los Trabajadores, cosa que supone una pérdida de derechos por los que hemos luchado durante muchos años". Las centrales de ambas formaciones han convocado movilizaciones por la tarde en Barcelona.

Previamente, en la comarca se ha convocado una marcha que recorrerá a lo largo de la mañana la distancia que separa las sedes de las dos patronales vallsanas, UEI-CERCLEM y PIMEC Vallès Oriental. Los máximos dirigentes de CC.OO y UGT en la comarca, **Gonzalo Plata** y **Oscar Riu**, presentaron el pasado lunes por la mañana la instancia para llevar a cabo dicha manifestación en la Oficina d'Atenció al Ciutadà (OAC) del Ayuntamiento, donde también atendieron a los medios de comunicación. "Auguramos rebajas salariales e individualizaciones de las condiciones laborales", advirtió Riu. A lo que, añadió Plata, "las patronales no quieren sentarse a negociar porque saben que tienen la sartén por el mango: la Reforma Laboral les permite descolgarse del convenio". OS

laboral

## Felip Puig visita Derypol y El Roc a la Faixa

El conseller de Empresa y Ocupación de la Generalitat, **Felip Puig**, visitó el pasado lunes las instalaciones de las empresas Derypol y El Roc a la Faixa, ambas en Les Franqueses. A lo largo de la visita le acompañaron el director general de Industria de la propia Generalitat, **Antoni Maria Grau**, el alcalde del municipio, **Francesc Colomé**, los regidores de Dinamización Económica, **Javier Álvarez**, y Deportes, **José Ramírez**, y los directores de ambas firmas, **Guillem Solé** y **Joan Gordi**.

La visita a Derypol empezó con un almuerzo de presentación de la empresa a cargo del propio Solé y del jefe de fábrica, **Narcís Darnés**. Dicha compañía desarrolla, fabrica y comercializa productos para la depuración de aguas y procesos de papel, así como polímeros para diversas aplicaciones industriales. Fundada en 1967, se puso en marcha en 1970. Cuatro años más tarde empezó a generar beneficios que le permitieron iniciar un proceso de crecimiento que se mantiene a día de hoy.

Por su parte, El Roc a la Faixa, es una empresa especializada en el transporte de materiales peligrosos. Durante su intervención, Puig manifestó su voluntad de que Derypol pueda continuar su actividad en Les Franqueses y aplaudió que el consistorio hubiese conseguido dicho objetivo y el mantenimiento de los puestos de empleo que éste supone. RdV



## Diccionari jurídic d'actualitat

### ¿Qué es el "testigo" en el proceso penal?

En Derecho, el testigo es la persona que declara ante un tribunal sobre una serie de hechos que conoce y que algunas de las partes del procedimiento considera relevantes para la resolución del asunto enjuiciado. Existe tanto en el procedimiento civil como en el penal, y su declaración recibe el nombre de testimonio.

En este sentido, todo ciudadano tiene el deber de colaboración con Jueces y Tribunales en el proceso judicial, deber que viene impuesto por el art. 118 de la Constitución Española, y que se materializa en las obligaciones de comparecer, contestar a las preguntas que se le formulen y declarar con verdad. No obstante, como en toda regla existen excepciones, y el testimonio no es obligatorio cuando median ciertas relaciones de parentesco (por ejemplo la declaración en contra del cónyuge, padres, hermanos) y cuando existen prohibiciones o dispensas esta-

blecidas por la ley (por ejemplo, el secreto profesional).

En el proceso penal la prueba testifical es, sin duda alguna, el medio probatorio más relevante y juega un papel fundamental en el esclarecimiento de los hechos. Esa alta importancia obliga a garantizar las condiciones en las que se presta dicho testimonio, imponiendo al testigo una serie de obligaciones cuyo incumplimiento le puede ocasionar importantes consecuencias, incluso penales.

Así, el testigo es sometido a juramento o promesa de decir la verdad, por lo que, no declarar con verdad, da origen a un delito de falso testimonio (art. 458 CP). Asimismo, no comparecer ante un tribunal (además de tener aparejada multa económica para el testigo), puede ser constitutivo del delito de obstrucción a la justicia (art. 463.1 CP) y rehuir las preguntas que se le hagan puede ser constitutivo de un delito de desobediencia (art. 556 CP).

cia (art. 556 CP).

Esas son consecuencias jurídicas pero, aunque no es cuestión de alarmar al personal, el ser testigo en un proceso penal conlleva unas implicaciones mayores y algún que otro "riesgo" propio de los hechos o personas enjuiciadas en el procedimiento en cuestión, pues, a nadie puede escapar que, no es lo mismo ser testigo de un accidente de circulación, que serlo, por ejemplo, en aquellos procesos penales relacionados con la criminalidad organizada: terrorismo, narcotráfico, etc.

Ante ello y a pesar de que el testigo tiene el deber de declarar en la Sala de juicio en presencia del acusado, también tiene el derecho a prestar su declaración en total libertad, sin coacciones. Es por eso que, partiendo del máximo respeto al derecho de defensa del acusado, surge la necesidad de ofrecer una adecuada protección a los testigos, que necesitan

la confianza y certeza de recibir el apoyo suficiente, de forma que su colaboración con el tribunal no perjudique sus intereses.

La Ley determina la calificación como testigo protegido, lo que conlleva la posibilidad de no declarar a la vista del acusado, debiendo ser acordado por el Juez de forma expresa, pues puede entra en conflicto con el derecho de defensa del acusado.

La condición de ciudadano nos otorga obligaciones que debemos cumplir fielmente, pero también derechos que los poderes establecidos nos deben garantizar, en todos aquellos aspectos que nos afectan como ciudadanos y como personas.

José F. Sanchez  
Abogado de Eco-Ius Consulting  
jsanchez@ecoius.com



José F. Sanchez